



SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO
SEPTIEMBRE 2021

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ

Jefe Control Interno

Equipo Auditor

ARLES EMILIO LARGACHA MARTINEZ

Contratista - OCI

OFICINA DE CONTROL INTERNO

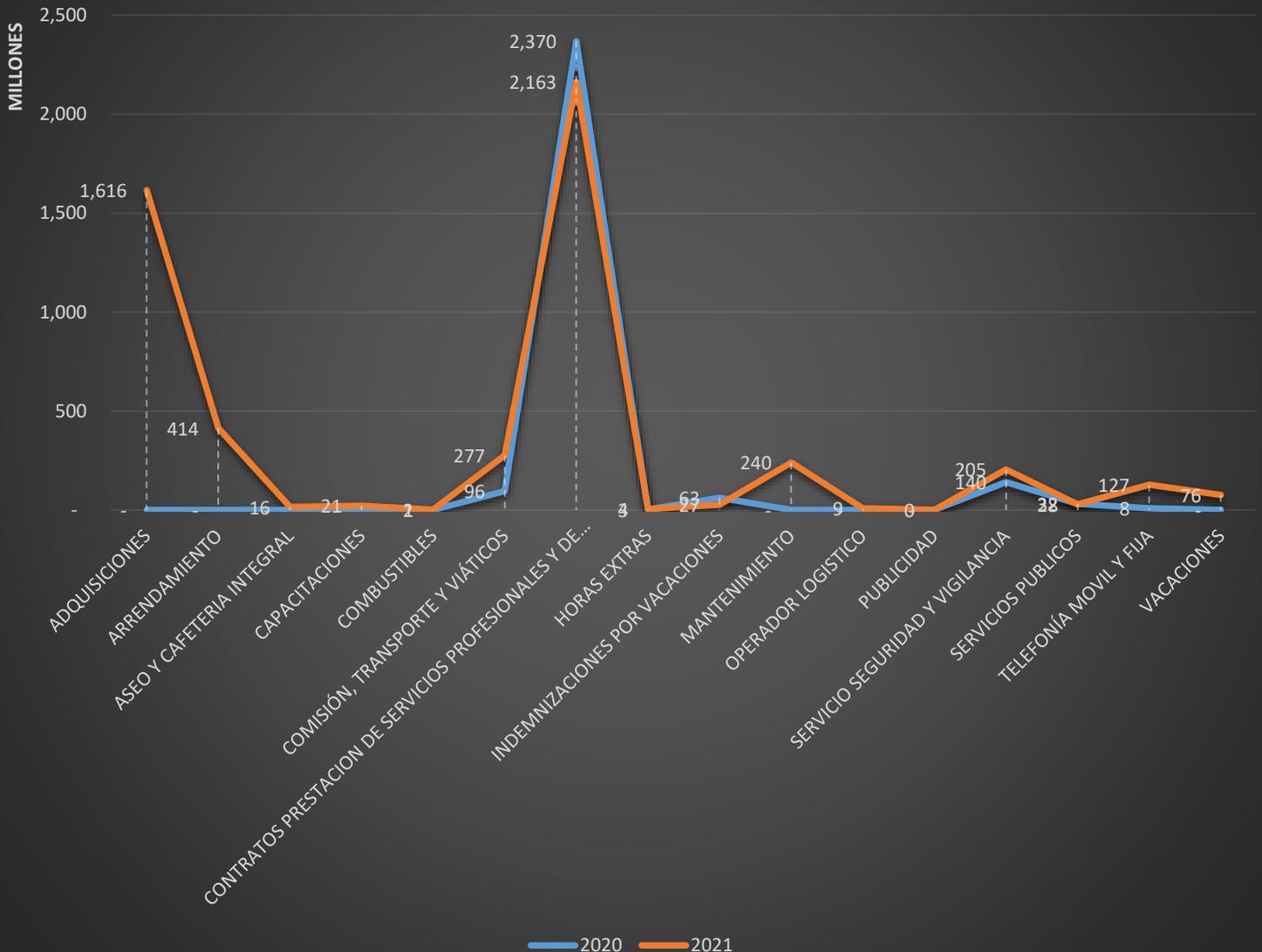
ANM-OCI-055-2021

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA AUSTERIDAD DEL GASTO
MES DE SEGUIMIENTO: SEPTIEMBRE DE 2021
OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (*Art.22 Decreto 1737 de 1998 – modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012*)

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

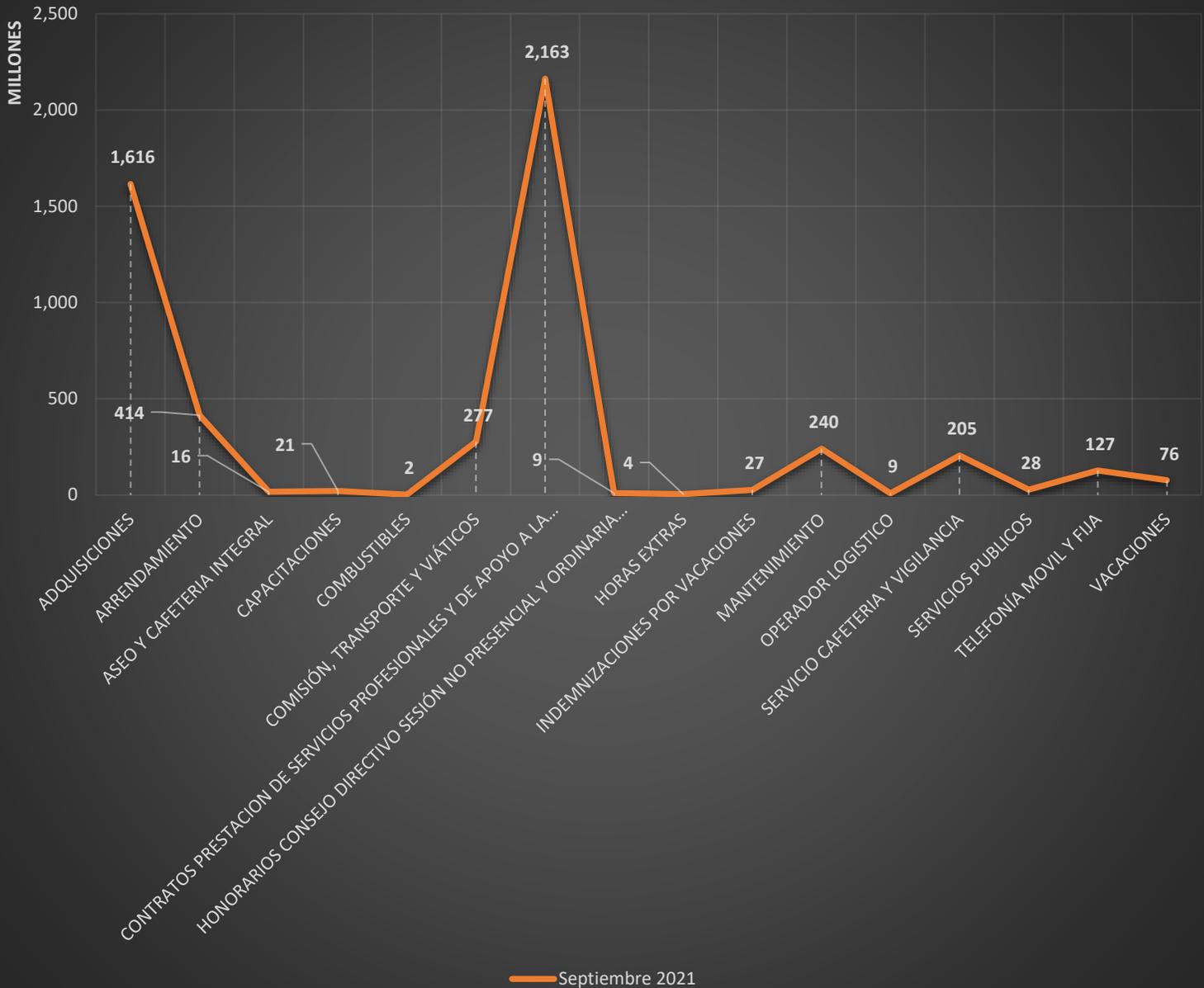
A continuación se expone el consolidado correspondiente al mes de Septiembre de 2021, el presente seguimiento muestra la información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.

Comparativo del Gasto Septiembre 2020 - Septiembre 2021



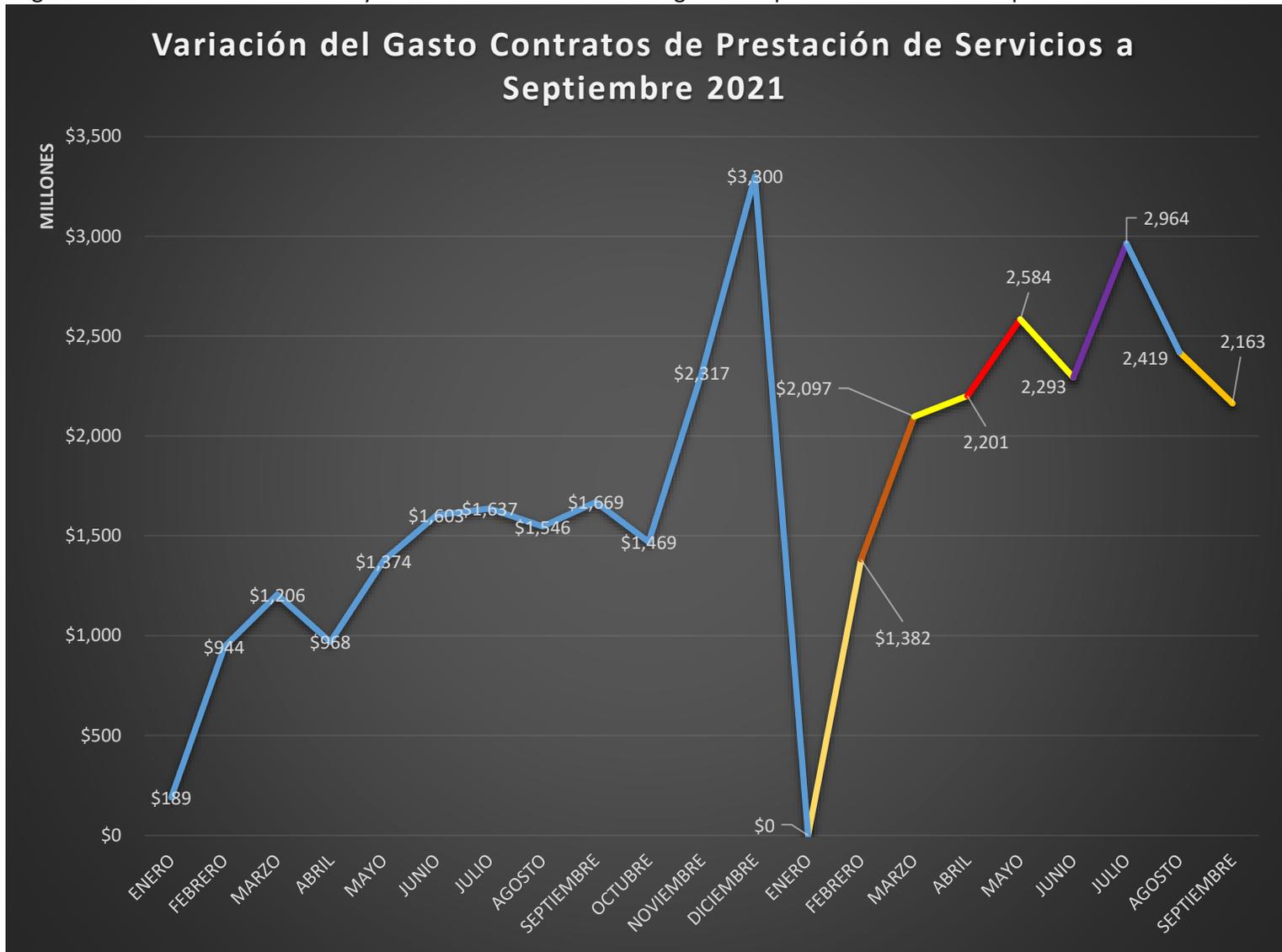
Para el mes de Septiembre el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento equivalente al 92,68% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, pasando de 2.711.781.634 a 5.225.186.664. El siguiente gráfico da cuenta del comparativo en mención.

Distribución del Gasto Septiembre 2021



Para el mes de Septiembre de 2021 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN” con una participación global dentro del mes del 41.332%; comparado con la vigencia 2020 una disminución de 8,71% es decir de \$ 206.454.926 y respecto del periodo de Agosto del 2021 una disminución porcentual de 10,58%, expresado por la contratación del personal. Al respecto la OCI recomienda establecer acciones para fortalecer el cumplimiento lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean”

estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" dentro de la gráfica se plasma la variación a Septiembre 2021:



Dentro del periodo se observa que hubo un aumento en el mantenimiento por valor de 239.882.762 lo equivale a un 100% comparado con el periodo de la vigencia anterior, del mismo modo, se refleja un aumento en las comisiones, transportes y viáticos por valor de 180.663.117 lo que equivale a un aumento de 188,17% respecto al periodo de la vigencia anterior. Se observa un aumento por valor de \$413.900.498 por el rubro de arrendamiento, lo que consiste un aumento 100%. La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 009 de 2018. Adicionalmente citar las variaciones en razón a la situación actual mundial y afectaciones en los rubros por efecto del COVID 19 teniendo en cuenta las disposiciones gubernamentales para la atención del mismo y los lineamientos expuestos en austeridad del gasto.

ELABORÓ:	ARLES EMILIO LARGACHA MARTINEZ – CONTRATISTA OCI
APROBÓ	ADRIANA ESTELLA GIRALDO RAMIREZ – JEFE OFICINA CONTROL INTERNO